

de la Camara ha sido presentada: Suplico dome que en su con-
formidad sea servido de darme de ella una para ella o como
mientras fuere y yo lo he tenido por bien por tanto por la pre-
sente mi voluntad es que aora y de aqui adelante con el
Excmo do Antonio de la Cruz usen y usen
El nombrado oficio de Alguacil Guardamaxon de Alca-
ualas tenidos y vendidos de la Ciudad de Loxa en la for-
ma segun y de la manera que se contiene y declara en el
Excmo titulo Despachado a don Pedro Martin
Ponce de Leon, el qual Mando se cumpla con vos por
el tiempo que le fuere necesario y al Consejo Jurado, Regidores,
Cavalleros, Escuderos, oficiales y Hombrs buenos de la nomi-
nada Ciudad de Loxa que luego que conosciereis de esta fue-
ren requeridos Juntos en el Ayuntamiento o en su
Alcaldes de este oficio y guarden y hagan guardar todas
las honras, gracias, mercedes, franquicias, Libertades
Exemciones prehemerencias, prerrogativas e Immuni-
dades y todas las otras cosas que por razon del dicho
oficio debier haer y gozar y ordenen en guardadas por
segun y hagan valer con todo lo debido y Salvo a el
anexo y pertenecientes en su cumplimiento. Sin

